

# LA INDUSTRIA NACIONAL

ÓRGANO DE LA  
LIGA NACIONAL DE PRODUCTORES

REVISTA MENSUAL

Creada al calor del patriotismo para defender  
los intereses productores de España y contribuir  
á su bienestar y progreso.

<p>SUSCRIPCIÓN Madrid y provincias, año 5,00 pts. Extranjero, año, ..... 7,50 " " Número suelto, ..... 0,50 " "</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CALLE DE JOVELLANOS, NÚM. 5, BAJO TELÉFONO 1917</p>	<p>ANUNCIOS — Precios convencionales.</p>
---	---	---

## Política vieja.

El hecho natural, corriente, de haber pasado un Ministro de un departamento á otro, de Fomento á Hacienda, con motivo de la grave enfermedad del Sr. Sánchez Bustillo, que tuvo tan triste fin, ha pretendido ser explotado por gran parte de la prensa diaria y algunos de nuestros hombres públicos con fines exclusivamente políticos. A juzgar por los resultados, fracasaron en su intento; pues no solo dejaron al Gobierno sin novedad en su importante salud, sino que se consiguió del jefe del partido liberal, Sr. Moret, la explícita declaración de que las cuestiones financieras, y en general las económicas, no son obra de los partidos, sino nacionales.

Pero hasta llegar á esto ¡cuántas alharacas no han promovido los periódicos con tal motivo!, cosa que no nos favorece ante los extraños; y aun dentro de nuestros confines aseguramos que ha causado mal efecto entre aquella opinión, ávida del engrandecimiento de su patria, y que tan vitales pruebas de energía lleva dadas en el sostenimiento de las cargas del Estado, el hecho de que se haga de la cuestión financiera objeto de escaramuzas políticas para conquistar el poder, ó por lo menos, para quebrantar Gobiernos. Y luego estos mismos políticos y esta misma prensa tronarán contra aquellas provincias que no quieren tolerar tal estado de cosas, como si con semejantes procedimientos no dieran lugar á ello.

A más de esta consideración, de extrema gravedad en contra de esos procedimientos políticos, hay otras de menos relieve, pero que también revisten relativa importancia. No paran mientes en

el desairado papel á que nos conducen, teniendo siempre en sus labios y en los puntos de la pluma el nombre de Villaverde, de grata memoria para todos los españoles, desde el momento que en circunstancias difíciles acertó á levantar nuestro crédito, pero que trayendo y llevando su respetable nombre ni honramos debidamente su memoria, ni quedamos en el lugar á que tenemos derecho, pues se viene á indicar que ni ha habido, ni hay, ni puede haber otro hacendista que Villaverde.

Acusa, por otra parte, una falta de lógica grande el estar esperando, como agua de Mayo, el que Besada desempeñe la cartera de Hacienda, y cuando esto ocurre, que debían sentirse satisfechos ver la manera de debilitar al Gobierno, sin duda para que se vaya. Como pretender obligarle, á título de persona independiente, á que siga, sin variar un ápice, la supuesta política de Villaverde y eche por la borda la responsabilidad colectiva que en los actos de este Gobierno le incumbe.

Sea lo que quiera del aspecto político de la cuestión, que al fin y al cabo directamente no nos afecta, y si ligeramente nos hemos hecho cargo de él, es para decir una vez más que el país productor se revuelve airado contra semejantes artes de la política vieja. Manifestaremos á nuestro objeto que el nombramiento del Sr. Besada para la cartera de Hacienda ha sido bien recibido por la opinión, y lo prueba la firmeza de nuestros valores, pues si bien todos en general han tenido un pequeño quebranto, en unos depende del conflicto búlgaro-turco, y en otros, como el interior y los dos amortizables, que nada tienen que ver con eso, obedece á la repercusión que unos valores ejercen sobre otros, y quizás también, y velvemos siempre á lo mismo, al proyecto que ya han atri-

buido al nuevo Ministro de Hacienda de aumentar el descuento de nuestros valores al 25 por 100.

Las declaraciones que en el Congreso ha hecho el Sr. González Besada son prenda segura de lo fructuosa que ha de ser su labor. Ha revelado en ellas excepcional prudencia, como corresponde á persona sobre la que gravita tan pesada carga, y el buen deseo de que su gestión no sea meramente fiscal, sino que ha de procurar al mismo tiempo el desenvolvimiento de los elementos que integran la vida nacional.

La coordinación de los intereses del fisco con los de la nación es tarea árdua que requiere gran parsimonia y examen muy maduro de todos los factores del problema, si las reformas que se dicten han de perdurar; por eso el nuevo Ministro reserva su planteamiento para el año próximo.

Tres son las cuestiones que el Sr. Besada afrontará en seguida: la reforma de la ley de alcoholes (cuyo proyecto ya ha publicado la *Gaceta*), la del Banco y el saneamiento de la moneda. Como no conocemos el alcance de los dos últimos, y acaba de presentarse el primero, nos abstemos de hacer comentario alguno, limitándonos á consignar, acerca del saneamiento de la moneda, que su anuncio ha sido recibido con muchas reservas.

Y haciendo sinceros votos porque el Sr. Ministro de Hacienda pulse bien los intereses nacionales antes de acometer sus reformas, y por que se desechen de una vez para siempre esto que pudiéramos llamar maquiavelismo político, terminamos estas primeras impresiones.

## Organización oficial del comercio alemán

El gran desarrollo comercial alcanzado por Alemania en estos últimos tiempos, justifica el vivo interés con que en todas partes se estudia la organización que aquel pueblo ha dado á sus informaciones mercantiles y á su tráfico, bajo la dirección de los Ministerios del Extranjero y del Interior, pues, como es sabido, el imperio alemán carece de Ministerio de Comercio.

El Ministerio del Extranjero tiene á su cargo los representantes consulares, en número de 852. En el año 1872 sólo existían 29 de éstos funcionando, que ascendían á 108 en 1903. La misión de los cónsules, según la ley de 1867-74, que los organizó, es la de proteger y promover todo lo posible los intereses de Alemania respecto del comercio, trans-

porte y navegación, vigilar la observancia de los Tratados y auxiliar en sus negocios á los súbditos alemanes, así como á los de Estados amigos.

Los Consulados de mayor importancia tienen, además, agentes comerciales, que no sólo informan del movimiento mercantil, sino que son verdaderos propagandistas de la producción alemana. De sus informes se hace mucho uso, principalmente por parte de fabricantes y exportadores, Cámaras de Comercio, Asociaciones comerciales y entidades varias de exportación é industria. Estos agregados comerciales contestan á todas las consultas que se les dirigen, ya por medio de cartas, ya verbalmente. Periódicamente vuelven á Alemania y recorren los principales centros de producción, dando noticias y recogiendo datos y aspiraciones. El órgano central es el Departamento comercial del Extranjero, con 11 expertos funcionarios responsables, auxiliados por otros varios de menor categoría.

Los intereses comerciales en el interior del país están confiados al departamento comercial é industrial de la oficina imperial del interior, centro de los asuntos político-mercantiles, que tiene á su cargo todo lo que se relaciona con la Bolsa, banca, acuñación, tratados comerciales, economía agrícola é industrial, tarifas de Aduanas, estadísticas, etc., y publica varios *Boletines* con noticias nacionales y del extranjero, de interés para el comercio alemán.

Son también utilísimas las *comunicaciones confidenciales* de este Centro, que no son publicadas, sino distribuidas entre las Cámaras de Comercio y utilizadas por éstas en beneficio de los intereses directos. Además, con las notas consulares y por otros medios de información, se hacen listas de *buenas firmas* extranjeras, que también se comunican confidencialmente á las Cámaras.

La organización é inspección de los intereses comerciales en los Estados confederados del imperio alemán se refleja en las oficinas interiores de dichos Estados, en los cuales suele haber departamentos especiales de Comercio é Industria. Prusia tiene un Ministerio de Comercio, asesorado por un Consejo de economía nacional, análogo al nuestro de la producción.

Las Cámaras de Comercio son instituciones semioficiales, en cuanto se hallan bajo la inspección del ministro; tienen la misión de informar al Gobierno en materias propias de su competencia y á los Tribunales de justicia en lo que se refiere á usos comerciales y legislación. Pero también tienen su peculiar iniciativa. Por ejemplo: en el caso en

que la industria de un distrito sufre la competencia de un país extranjero, la Cámara envía especialistas para que estudien el asunto, siendo muy notables y provechosos los informes que con tal motivo se publican. Las Cámaras suelen tener grandes rentas, lo que les permite extender su esfera de acción con suma eficacia.

Otro importante factor en la organización comercial es la Estadística, dirigida por una oficina imperial de esta denominación. Aparte de los informes y consultas que ha de emitir siempre que lo solicite el canciller del imperio, la oficina tiene una labor regular relacionada con el comercio exterior, tarifas, Aduanas, censos general, profesional é industrial, tráfico, mercados, etc. La plantilla de esta oficina consta de 240 empleados competentes. Los Estados confederados tienen sus oficinas de Estadística, y muchas grandes ciudades, como Berlín, Hamburgo, Leipzig, Dresde, etc., cuentan también con departamento estadístico propio.

Con tan acertada organización puede decirse que apenas hay rincón en Alemania que no sea objeto de una experta observación desde el punto de vista económico, mientras en lo exterior se hacen análogos esfuerzos para descubrir nuevas salidas á los productos alemanes, aumentando así de año en año la exportación de un modo asombroso.

## Revista de Revistas.

Leemos en nuestro apreciable colega la *Revista de Ingeniería* que el porvenir de las famosas cascadas del Niágara ante el interesante desarrollo de la industria eléctrica, ha llegado á ser una cuestión nacional en los Estados Unidos. Aunque su existencia no está aún comprometida, es el caso que los aprovechamientos, cada vez mayores, de su caudal y de su salto, ponen en peligro el magnífico espectáculo que todavía presenta actualmente.

Con este motivo se suscitan en la prensa yankee vivas polémicas entre los que, en nombre de la estética, piden que el Niágara se declare inviolable, y entre los que consideran el aspecto económico de su aprovechamiento, dicen que no puede desperdiciarse semejante fuente de riqueza.

La revista *Outlook* (Previsión), estudia detenidamente el pro y el contra del aprovechamiento del Niágara; nosotros vamos á limitarnos á resu-

mir el aspecto práctico, en el que expone la revista citada consideraciones técnicas y económicas muy curiosas, no insiatiendo sobre la importancia del punto de vista artístico ó estético, porque desde luego se comprende este aspecto de la cuestión.

Es muy natural el considerar las cataratas del Niágara bajo su aspecto sentimental y pintoresco, porque así se las ha considerado solamente durante muchos siglos antes de que se tratase de utilizarlas como una gran fuente de riqueza para el país, y las protestas que se han levantado contra su aprovechamiento han nacido de la creencia equivocada de que su utilización había beneficiado solamente á los capitalistas que la habían emprendido. Pero hay que poner las cosas en su lugar; la utilización de las cataratas del Niágara no es ninguna atrocidad ni ningún monopolio establecido sobre una propiedad pública, en provecho de unos pocos, sino que es una consecuencia lógica de la oferta y la demanda.

Las praderas del Oeste de los Estados Unidos se han transformado en campos de trigo, no para enriquecer á los granjeros, sino porque el país tenía necesidad de trigo para su desenvolvimiento; en ciertas regiones han desaparecido los bosques, no para el exclusivo lucro de los comerciantes en maderas, sino porque la industria exigía imperiosamente esta primera materia. Lo mismo puede decirse del Niágara: su aprovechamiento es consecuencia de una demanda incesante de energía barata para el desarrollo económico é industrial del país.

..

Del informe dictado por la Cámara española de Comercio en Tánger contestando á una pregunta que se le había hecho, copiamos los extremos siguientes:

El principal movimiento mercantil de Marruecos con Europa lo absorben cuatro artículos de consumo necesarios para moros. Estos son: el azúcar, las velas, el te y los tejidos de algodón.

El primero procede de Francia, Bélgica y Austria, y los demás son ingleses, y sus precios medios los siguientes:

Azúcar, francesa f. o. b. Marsella, 42,10 francos los 100 kilogramos; Bélgica ídem, Tánger, 41,50; Austria íd., Tánger, 41,50.

Te, de 4 peniques hasta 2 chelines la docena de libras de 16 onzas.

Otras marcas á 3 chelines 10 peniques.

Mientras España no pueda presentar esos artículos á precios que admitan competencia, su movimiento tiene que estar circoscrito á surtir los productos agrícolas de su suelo, y los industriales que por la proximidad de los lugares de producción y por su abundancia no tienen competencia; tales son los vinos, las frutas, el arroz, el aceite, los azulejos y losetas, los tejidos de punto y algunos de algodón, etc., que consumen sólo una parte de las poblaciones del litoral, y desde este punto de vista Marruecos es pequeño como mercado consumidor.

Pero en cambio, hay un horizonte muy extenso para la agricultura, que desarrollada dentro de la zona marcada por los tratados y auxiliada de las industrias convenientes, pueden dar lugar á la creación de grandes capitales y á la unión de los intereses de ambos países.

\* \*

*El Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona*, en su número correspondiente al mes actual, publica un artículo suscripto por Aguilera que se titula „Las Conferencias de Grandmontagne“.

En la rectificación de hechos, el articulista se expresa del siguiente modo:

Afirma el Sr. Grandmontagne que el atraso de la industria textil proviene, como sabe todo el mundo, de la permanencia de los viejos útiles de trabajo. En toda España, añade, se hila con máquinas continuas, artefactos modernos y perfectos, mientras en Barcelona se emplean aún las antiguas selfactinas ó mulas, como allí las llaman. Pues bien, de la última estadística de los husos de hilar publicada en Manchester con fecha 27 de Septiembre de 1907, resulta que España tiene proporcionalmente más máquinas continuas (artefacto moderno y perfecto, según Grandmontagne), que Inglaterra, Alemania y Austria, de modo que nuestro atraso industrial no nos viene de ahí.

A continuación hace algunas rectificaciones sobre los juicios comparativos que hizo el señor Grandmontagne entre el Arancel Español y el Francés en la conferencia de Logroño.

Terminando por manifestar el articulista que por lo que se refiere á nuestras relaciones comerciales, nuestros productos agrícolas gozan de la tarifa de favor no sólo en Alemania, sino en Inglaterra, Francia, Austria, Dinamarca, Noruega, Holanda y sus colonias, Suiza, Suecia, Portugal,

Bélgica, Marruecos, Egipto y en casi todas las naciones de América, de modo que por ahí tampoco sale el argumento de que nuestras elevadas tarifas impidan el desarrollo de nuestro comercio de exportación, que afortunadamente ha aumentado mucho en estos diez años últimos, gracias á los esfuerzos é iniciativas de los agricultores españoles, que somos los primeros en reconocer y ponderar, y que Dios quiera vayan en progresión geométrica, pues que la independencia económica de España, sin la cual no puede existir una verdadera soberanía, pende del desarrollo armónico de todas las fuentes de producción nacional.

\* \*

*La Gaceta Médica del Sur de España* publica en su número de 20 de Septiembre último un artículo debido á la docta pluma de Rahola, intitulado „Higiene pública; los Estados Unidos contra los inmigrantes“, en el que, con galanura de estilo, manifiesta su autor las cortapisas reglamentarias que ahora ponen los Estados Unidos para contener la entrada de hombres en su territorio. Los que antes llamaban á la gente del viejo mundo, ahora cierran ya sus puertas y hacen pagar entrada á los que llegan, valiéndose para ello de mil tretas, pretextando motivos sanitarios ó sociales.

#### TRATAMIENTO ELECTROLITICO

### de los minerales de cobre en España.

Leemos en nuestro colega *L'Electrien*, que desde hace treinta años el consumo de cobre electrolítico ha aumentado en proporciones verdaderamente considerables, debido á la conductibilidad, maleabilidad y ductilidad que este metal ofrece sobre los demás cobres.

Los Estados Unidos, México y la Península Ibérica son los primeros países productores de cobre; mientras que los Estados Unidos afinan el 86,50 por 100 de la producción mundial de cobre electrolítico, Inglaterra sólo da al mercado el 8,80 por 100, Alemania 2,75 por 100 y Francia 1,60 por 100.

La Sociedad inglesa „Electrolytic Company (Spain and Portugal) Limited“ ha elegido á España como centro de operaciones, así como también á Portugal, por las riquezas mineras que encie-

rran, lo que le ofrece un ancho campo á su negocio. Se propone aplicar en nuestro país los procedimientos Lafontaine, que demostraron en la Sociedad francesa electrolítica su economía y su superioridad industriales. Pero mientras la Sociedad francesa ha limitado, por decirlo así, su explotación al tratamiento de las aleaciones, en las que el cobre entra en combinación, la Sociedad inglesa dirige sus miras al tratamiento de los minerales en nuestra Península tan rica y productiva.

De las 225.000 £ de capital que tiene libres después del pago de 30.000 £ á la Sociedad francesa por la aportación de sus patentes y permisos de explotación, la Sociedad se propone destinar 50.000 £ á la construcción de una fábrica modelo, situada probablemente en la provincia de Huelva (ó sus alrededores), para tratar electrolíticamente los minerales de una riqueza media de 3 por 100 de cobre, las aguas de cementación y los productos del tratamiento por la vía húmeda, cáscara, papucha, etc.

Cuando esta fábrica esté en pleno funcionamiento, y sus experiencias definitivas hechas sobre los minerales cupríferos tan diversos en aquella región hayan demostrado su bondad, la Sociedad se propone establecer, con el resto de su capital, otras varias fábricas en los diferentes criaderos de cobre, ó bien conceder, mediante un cánón, sus patentes á los industriales que deseen dedicarse á la explotación de este negocio.

Lo dicho da una idea de la importancia de este asunto y de los beneficios que puede reportar.

Mucho nos alegraríamos que se confirmase lo que acabamos de traducir, ya que los españoles no somos, por lo visto, capaces de emprender negocios ya viejos en otras tierras, pero, al menos, algo se ganará dando trabajo á tanto bracero libre como hay en Andalucía, esperando que el personal técnico y administrativo que la industria exija sea también español, pues nada más justo que siendo la riqueza nacional, sean también nacionales las manos y la inteligencia que directamente la arranquen del seno de la tierra.

## Ecós de otros países.

FRANCIA. — Se trabaja en este momento, en ciertos departamentos, especialmente en el de Pas de Calais y en el de Loire-Inférieure, con el fin de aplicar la ley recientemente promulgada, encaminada á asegurar la accesión del obrero

agrícola á la propiedad de la tierra que trabaja. Parece que se trata de la formación de sociedades regionales con el carácter de intermediarias entre el Estado y los obreros para la adquisición, por parte de éstos, de alguna propiedad.

Los recursos con que estas sociedades han de contar, consisten en anticipos pecuniarios del Estado, reembolsables en cierto período de tiempo, cuyas cantidades entregan á los obreros á un tres y medio por ciento, satisfaciendo ellas al Estado nada más que el dos por ciento.

Esta diferencia del uno y medio por ciento, es el ingreso con que las sociedades referidas cuentan para sus gastos de administración, amortización del capital, etc., etc., constituyendo en cambio para el Estado el sacrificio que la empresa le impone.

En el Havre M. Siegfried, y en Arras M. Rivot, es decir, los dos iniciadores de la ley, han fundado en dichos departamentos sociedades de esta clase que están próximas ya á entrar en el período activo de su funcionamiento.

Los que á título de amigos de los obreros han constituido escuela, y por ende, partido político, deben estar de enhorabuena. Por ello ha causado sorpresa, no pequeña, á todos, un artículo que hace algunos días vió la luz en un periódico parisién, en el que se dirigen violentos ataques á la ley Rivot-Siegfried, suscripto con la autorizada firma de M. Biétry, á quien sus amigos han presentado siempre como un ferviente partidario de los intereses obreros.

Según manifestaciones de la prensa francesa, el mencionado articulista no ha tenido el cuidado de estudiar bien el asunto antes de exponer sus opiniones, dándose el caso de manifestar, al hablar de estas sociedades, el vasto campo de operaciones que podían realizar, olvidándose de su carácter esencial, es decir, el de ser intermediarias entre el Estado y el obrero, y de que la ley les prohíbe repartirse dividendos superiores al cuatro por ciento.

El Parlamento ha reanudado sus sesiones el 13 del actual.

Uno de los primeros trabajos presentados ha sido la Memoria general de M. Doumer sobre el proyecto de presupuesto para 1909, alegándose que este presupuesto se aumenta en 77 millones sobre el de 1908, y que en total se acerca su cifra á cuatro mil millones, cantidad á la que ningún presupuesto del mundo se ha aproximado nunca.

M. Caillaux ha dado á conocer á la Comisión

fiscal las modificaciones introducidas en el impuesto sobre la renta, por lo que se refiere á los beneficios agrícolas.

El artículo 37 del proyecto se ha redactado del modo siguiente:

Cada explotación será tasada, al objeto, por cada fracción de su renta excedente de 1.500 francos; además, tiene una deducción de  $\frac{5}{6}$  por la fracción de renta, comprendida entre 1,501 y 3.000 francos;  $\frac{4}{6}$  entre 3,001 y 3,500 francos;  $\frac{3}{6}$  entre 3,501 y 4.000 francos;  $\frac{2}{6}$  entre 4,001 y 4,500 francos;  $\frac{1}{6}$  entre 4,501 y 5,000 francos.

ITALIA.—Preocupa en este país la conclusión de un nuevo acuerdo comercial con el Brasil. Y á este propósito son curiosas de reproducir las declaraciones que M. G. Maldifassi, Director del Museo Comercial, hace con tal motivo. Comienza por reconocer que los negociadores italianos no pueden, no deben, de encontrar grandes dificultades para tratar con una potencia que, como el Brasil, no aplica la cláusula de nación más favorecida más que de una manera fantástica. Y á continuación indica que las concesiones hechas á Italia para sus vinos serán, sin género de duda, extendidas á otras naciones productoras de vinos, como Francia, España y Portugal. Por cuyo motivo termina Maldifassi aconsejando que el beneficio de nación más favorecida que se conceda por el Brasil á Italia no pueda extenderse á otras naciones.

Bueno es que tengamos en cuenta estas aspiraciones para la mejor marcha de nuestros negocios.

SUECIA.—Congreso de Stokolmo, convocado por la Asociación internacional para la protección de la propiedad industrial.

Esta Asociación ha tenido este año en Stokolmo, en los días del 26 al 30 de Agosto, la 12.ª se-

sión, recayendo en él las siguientes conclusiones:

1.ª *Patentes de invención. Depósito por mandatario.*—Se ha tratado con particular insistencia acerca de que en todos los países el inventor extranjero pueda depositar su petición de patente por mandatario, bastando para esto una simple autorización.

2.ª *Ejercicio de derecho de prioridad.*—El Congreso, tomando en consideración la interesante Memoria de M. Ewanquist, formula la opinión de que el examen del ejercicio del derecho de prioridad, invocado por quien no tenga el título de la primera petición de patente, sea nuevamente tratado por el Comité de la Asociación en un Congreso ulterior.

3.ª *Obligación de explotar.*—El Congreso aprueba de nuevo el principio sustentado ya en el de Berlín, relativo á que la no explotación de una patente no debe tener por consecuencia la nulidad de la misma, siempre que se concedan licencias obligatorias.

Como no parece posible imponer al presente la adopción de este principio á todos los Estados de la Unión, el Congreso invita á todos ellos á formar una Asociación que regule la explotación de las patentes de la manera siguiente:

En los estados de esta Unión, en los cuales sus leyes contengan disposiciones relativas á la obligación de explotar ó de conceder licencias para las invenciones patentadas, la falta de explotación ó la negativa de licencia, no debe nunca llevar aparejada la revocación ó la caducidad de la patente; pero en este caso, y solamente en los referidos Estados de la Unión, podrá acordarse conceder á un tercero la autorización de explotar la invención patentada mediante una equitativa indemnización y garantía suficiente si el interés público aconsejase la concesión de tal licencia y

# SAGARDUI-HIJOS (BILBAO)

(MARCA REGISTRADA)

## FUNDICIONES DE HIERRO COLADO, ACERO MALEABLE Y BRONCES

Material para tranvías aéreos y trabajos de minería.—Rodales para vagones de minas.—Pailas para frituras.\*\*\*

**ESPECIALIDAD EN COCINAS ECONOMICAS  
DE TODAS DIMENSIONES Y EN LA FABRICACION DE PIEZAS DE HIERRO MALEABLE**

Escaleras de caracol, columnas, candelabros, jarrones, macetas y bancos de jardines.—Roldanas para camas.\*\*\*

si hubiese transcurrido el plazo de tres años desde que se concedió el registro de la patente ó la petición, y esto sin perjuicio de otras medidas que la legislación particular de cada Estado pueda aportar todavía á la obligación de explotar.

4.<sup>a</sup> *Marcas de fábrica y de comercio.*—El art. 6.<sup>o</sup> de la Convención de la Unión de París quedará redactado en la forma siguiente: „Toda marca de fábrica ó de comercio regularmente depositada en el país de origen será admitida en depósito y protegida tal como ella sea en todos los otros países de la Unión.

El depósito podrá ser rechazado ó invalidado:

1.<sup>o</sup> Si por su naturaleza atenta á derechos adquiridos por terceros en el país de importación.

2.<sup>o</sup> Si el objeto por el cual el depósito es pedido se considera contrario á la moral ó al orden público.

Si la marca depositada no es más que la designación necesaria para hacer conocer el género, la cualidad, el lugar de origen y las condiciones de venta de la mercancía, ó bien si sus distintivos han llegado á ser usuales en la lengua corriente ó en los hábitos constantes y leales del comercio.

Será considerado como país de origen aquel en que el depositante tiene su principal establecimiento; si su principal establecimiento no está situado en ninguno de los países de la Unión, será considerado como de origen aquél á que perteneciera el solicitante.

5.<sup>a</sup> *Registro internacional.*—El Congreso formula nuevamente la opinión de que todos los países de la Unión de París adheridos al arreglo de Madrid, relativo al registro internacional de marcas de fábrica y de comercio, y los grupos de la Asociación Internacional redoblen sus esfuerzos para obtener la adhesión de sus países.

6.<sup>a</sup> *Dibujos y modelos.*—*Arte aplicado á la industria.*—El Congreso muestra su viva satisfacción de renovar en Suecia, donde el arte aplicado es tan floreciente, la opinión de que todas las obras de arte gráfico y plástico sean protegidas, cualquiera que sea su destino y su mérito, sin ninguna obligación de depósitos.

7.<sup>a</sup> *Concurrencia desleal.*—El Comité de la Asociación se encargó de constituir una Comisión para examinar la concurrencia que debe ser combatida en las memorias internacionales, insertándose con este motivo las disposiciones particulares á este objeto pertinentes de la Convención de

París y la legislación y jurisprudencia de los diversos países.

ESTADOS UNIDOS.—La situación industrial y comercial de los Estados Unidos parece mejorar, siendo prueba de ello que muchos obreros encuentran trabajo en las fábricas metalúrgicas.

INGLATERRA.—Según la nueva ley inglesa sobre patentes de invención, entrarán en el dominio público aquellas que durante cierto tiempo no hayan sido puestas en práctica dentro del territorio del Reino Unido. Este precepto, que no es otra cosa que una medida proteccionista, ha sido muy mal recibido en Alemania, pues es sabido que por este país se obtenían patentes en Inglaterra que no se ponían en práctica en el Reino Unido.

## DE TURISMO

Las corrientes modernas, saturando á los pueblos cultos de ambientes de cosmopolitismo, borrando las fronteras, que un añoje y exagerado nacionalismo levantara entre los distintos países, luchando por crear una vivificadora inteligencia entre todas las razas, entre todos los hombres, imponiendo la vida de relación como una necesidad imprescindible, y luchando por sustituir rancios criterios de aislamiento y reconcentración por la idea grande de la patria universal, de la lengua única, ideales mirados por los hombres de otras épocas como utopías bellas pero imposibles, han venido á realzar y engrandecer el concepto de la humanidad y han provocado el más bello despertar del mundo.

El hombre, cuya inteligencia busca en todas las fases de la vida el lado práctico, ha sabido aprovecharse de este movimiento, aplicando su industria á facilitar, por todos los medios, la movilización humana, la corriente del cosmopolitismo.

España no ha podido resistirse al tirón europeo, y ya se preocupa de la explotación del nuevo negocio que se le ofrece incitante y sugestivo.

Y España, la nación de pasado glorioso, de brillante historia, de valiosos recuerdos, no debe dejar improductivo este vencer de riqueza. Tal vez seamos la nación menos conocida, menos estudiada, porque nuestro carácter excesivamente modesto nos ha recludo siempre en las cuatro paredes de nuestro territorio, y, por otra parte, nos ha preocupado poco que nos visiten.

Y que somos el país menos conocido del mundo civilizado, es una afirmación apoyada en múltiples testimonios.

Nuestros mismos vecinos, los franceses, nos retratan todavía como figuras arrancadas del paisaje de alguna pandereta, y no hace mucho, con motivo de un hecho luctuoso ocurrido en la plaza de toros de San Sebastián, un periódico ilustrado de París reproducía la escena en un grabado macarrónico, en el que la mayoría del público estaba formado por manolas y chisperos, con sus trajes clásicos de los comienzos del siglo XIX.

Y no es sólo este hecho aislado el que podemos citar. A nuestras manos ha llegado hace pocos días una guía de España y Portugal (Baedeker). No la habíamos leído hasta ahora, pero la conocíamos de vista. Raro es el "tourista" que no la ostenta en la mano.

Los numerosos extranjeros que nos visitan de algún tiempo á esta parte, le conceptúan como un compañero de viaje inseparable. Hagámosla justicia; aparte de sus gratuitas apreciaciones respecto de nuestro modo de ser, es copiosa en los datos y minuciosa en las descripciones. Pero hay en ella, como dejamos dicho, algo que demuestra un desconocimiento craso de la hidalguía de nuestro carácter, y que dejaríamos pasar en silencio si dicho libro no fuera tan leído y no constituyese el oráculo y *Cicerone* de la mayoría de quienes por primera vez se nos entran por la frontera.

Dicho Manual, en su introducción, prepara al viajero para su excursión por España, iniciándole en nuestras costumbres, hablándole de nuestros medios de transporte, de nuestra moneda, de nuestros servicios públicos, y claro es que el que no nos conoce, ¿qué juicio formará de nosotros? Dice en uno de sus párrafos: "la guardia municipal y de orden público española no tiene apenas autoridad; en caso de alteración del orden ó de accidente, el extranjero deberá huir inmediatamente, pues las autoridades, demasiado prudentes, detienen ordinariamente á todos los presentes, en el temor de dejar escapar al culpable. Si el viajero es el mismo la víctima de una desgracia, no puede contar con el auxilio de nadie; cada cual huye por temor á ser detenido."

En otro párrafo, hablando de nuestras líneas férreas, dice: "El viajero debe dar preferencia, sobre todo si viaja en compañía de señoras, á los departamentos de primera... Los vagones son de seis á ocho asientos; mas en primera se viaja á

menudo en compañía de conductores de servicio ó de pasajeros sin billete. Cada tren debe llevar un compartimiento de primera *reservado para señoras* y otro para *no fumadores*, mas en esto los españoles no observan casi nunca el Reglamento."

Hablando del comercio, hace la siguiente afirmación: "En los comercios que no sean á precio fijo ofreced los  $\frac{2}{3}$  ó los  $\frac{3}{4}$  del precio que os pidan y hacer traza ó ademán de marcharos sin comprar, si es necesario. Las mejores mercancías son de origen extranjero en su mayor parte, y por consecuencia, muy caras."

Del público de los teatros dice que durante las representaciones en que interviene la música no observa el silencio, y, en fin, de nuestros farmacéuticos, que preparan las medicinas de diferente manera que en Francia, por lo que recomienda á los extranjeros se provean de un botiquín de viaje.

Por no alargar este artículo nada decimos de la inexactitud con que describe nuestras corridas de toros, ni entramos en la crítica de otros múltiples pormenores inexactos con que nos retrata, porque si para muestra basta un botón, con lo dicho sobra para probar la injusticia con que nos trata quien, al erigirse en guía de los demás, ha debido no extraviarse él antes.

Afortunadamente, los prejuicios desfavorables que de nosotros puedan traer los extranjeros, desaparecen fácilmente, como desaparecen todas las afirmaciones que se fundan en un espíritu de generalización.

Bien es verdad que de este desconocimiento de lo que somos y lo que valemos no debemos culpar á nadie ni á nada más que á nuestra desidia.

Sacudámosla y despertemos, que ya la nueva luz del día se nos entra por las ventanas de nuestras fronteras.

## ZARAGOZA

### LA EXPOSICIÓN HISPANO-FRANCESA

Cuando á primeros de Mayo último, recién inaugurada la Exposición, comenzó á decirse unánimemente que el Certamen de Zaragoza era, bajo todos conceptos, el más hermoso y brillante de cuantos se han verificado en España, y superior á muchos internacionales celebrados en el extranjero, se dudaba por algunos de esa magnificencia

atribuida á la Exposición de Zaragoza. Hasta que han pasado unos meses y los miles y miles de forasteros que la han visitado han divulgado por todas partes lo justísimo de aquellos elogios, era tema de conversación y pregunta obligada esta: *¿Pero es verdad que la Exposición de Zaragoza es tan sorprendente como dicen...?*

Para esas dudas no había más que una causa: la de que, dada la manera de existir política y socialmente de los pueblos modernos, no se alcanza que puedan realizarse actos de carácter nacional ó universal con la brillantez requerida fuera de la capital de la nación. Y si la Exposición Franco-Española de Zaragoza es la admiración de propios y extraños, no causa menos asombro la consideración de que aquella obra gigantesca es el producto de la voluntad, de los talentos y de las energías de un hombre. En cuantos actos públicos se están celebrando en Zaragoza desde Mayo, se han prodigado, entusiásticamente, por las distintas personalidades nacionales y extranjeras que allí acuden, frases de elogio y admiración para el autor del Certamen, pues viendo lo realizado por Paraiso, se concibe lo que vale ese aragonés ilustre.

Y el mayor argumento en favor de lo que es y significa la Exposición Hispano-Francesa lo demuestra el hecho de que lleva seis meses invadida diariamente de visitantes, y en el mes actual hubo día de entrar más de 25.000 personas.

Los beneficios de todo género que á Zaragoza ha reportado la Exposición son incalculables, pues estas brillantes manifestaciones del progreso son las que dan lugar preeminente y rica savia á los pueblos en las luchas de nuestro días.

La reunión en Zaragoza de tantas eminencias científicas que allí han acudido con motivo de los Congresos verificados, la visita de gran número de personalidades de la política y la de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Valencia y otras poblaciones que han de concurrir oficialmente, han dado á la capital aragonesa un grado de importancia y actualidad colosal.

Y si Zaragoza ha reunido tantos atractivos para que la visiten cuantos aman la civilización, no ha olvidado tampoco el agrandar al forastero con el selecto programa de festejos que se está celebrando, y que tanto contribuye á la animación que reina en la ciudad de la Pilarica.

Como son muchos los actos importantísimos que quedan por realizar, además de la visita de Sus Majestades en estos días del mes actual,

el Comité ejecutivo de la Exposición ha tomado el buen acuerdo de no clausurar el Certamen hasta el último día del próximo Noviembre, en vez de hacerlo, como estaba anunciado, en fines del mes actual, y esto facilitará, además, el que España entera acuda á visitar la heroica ciudad.

## NUESTRO COMERCIO CON PANAMÁ

Hemos leído la memoria comercial correspondiente al año 1907 suscripta por D. Juan Botous, consul de España en aquella República, y que recientemente ha publicado el Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado. De ella entresacamos los datos más interesantes para nuestros productores y los insertamos á continuación.

La situación económica de esta República y de su comercio puede afirmarse, en general, que no es floreciente. Aquélla liquida sus presupuestos con déficit todos los años, y éste atraviesa una crisis aguda por causas que sucintamente determinaremos.

Con un territorio relativamente extenso, la república del Panamá apenas cuenta 400.000 habitantes. Esta nación se halla, pues, casi deshabitada, particularmente la parte interior del país.

No es, como consecuencia, el consumo de sus habitantes el que ha hecho vivir al comercio de la República. Esto se debe á dos factores principales: 1.º al tránsito de viajeros del Atlántico al Pacífico y viceversa, y 2.º á la construcción del Canal.

El enorme impulso que han adquirido las obras del Canal desde que el gobierno de los Estados Unidos se hizo cargo de ellas, la gran masa de inmigrantes que de todas partes del mundo han acudido á aquéllas, fueron consideradas como causas que contribuirían á la mayor prosperidad del comercio de la República, pues recordando lo ocurrido en los tiempos en que las Compañías constructoras del Canal eran francesas, se supone, no sin fundamento, que la gran cantidad de efectivo que el gobierno de los Estados Unidos paga á sus empleados y obreros que trabajan en el Canal, quedarían, ó por lo menos una gran parte, en el país, es decir, entre el comercio de esta ciudad y el de Colón.

Desgraciadamente, para ellos, no ha sido así. En virtud de convenios entre el gobierno de los

Estados Unidos y el de Panamá, se reconoció á la Comisión del Canal Istmico, entidad que en el segundo representa el primero, el derecho de establecer en la zona que gobierna aquélla, lo que en Panamá se denominan Comisariatos, es decir, almacenes, en los que, por cuenta de la Comisión, se venden los artículos que pueden necesitar, para su uso, todas las personas empleadas en los trabajos del Canal.

Si á lo dicho se agrega que, por hacer los pedidos en grandes cantidades, la Comisión del Canal consigue los artículos á precios que no pueden obtener ningún comerciante y que aquéllos son transportados en los vapores de la Panamá Rail Road Company, que casi en su totalidad pertenece al gobierno de los Estados Unidos, economizándose, por lo tanto, el flete de las mercancías, se comprenderá el gran perjuicio que dichos Comisariatos han causado al comercio de Panamá.

La industria no existe en la república del Panamá, y, en cuanto al comercio de exportación, es de tan poca importancia, que no vale la pena de mencionarlo. A excepción de los plátanos y de pequeñas cantidades de cacao, maderas y caucho, nada se exporta por los puertos panameños; quedando, en su consecuencia, reducido el comercio al de importación.

Ocupan el primer lugar en el consumo de artículos de nuestra nación en aquella República, los vinos y licores; por ser artículo que no se vende en los Comisariatos, encuentran aquéllos en Colón y en Panamá, muy especialmente en esta última población, excelente mercado.

Aun cuando la importación de vinos españoles ha aumentado en los dos últimos años, se cree que todavía puede importarse más, sobre todo, si aquéllos son de regular calidad.

Los vinos de Jerez y Málaga, en sus diferentes variedades, aunque no de tanto consumo como los comunes, pueden, asimismo, colocarse fácilmente.

En cuanto á los licores, también creemos que podría aumentarse la importación, especialmente en aguardientes y anisados.

El segundo lugar en la importación española, corresponde á los géneros de punto. Los comerciantes norteamericanos han trabajado por todos los medios de anular, ó por lo menos, de disminuir nuestra importación; pero sus esfuerzos han resultado inútiles, pues no solo no han conseguido sus propósitos, sino que la importación de España en aquellos géneros ha aumentado.

El calzado de todas clases, y muy especialmente las alpargatas, son artículos cuya importación podría también aumentar algo.

Las conservas alimenticias ocupan preferente lugar en nuestro comercio con el Panamá; también cabría vender allí, con relativa facilidad, cierta clase de artículos, como armas de fuego, naipes, guitarras, etc. etc., pero los principales son los anteriormente reseñados.

Respecto al regimen arancelario de esta República, hemos de manifestar que es sencillísimo. Todas las mercancías, cualquiera que sea su procedencia, pagan por derechos de entrada un 10 por 100 *ad valorem*, cobrado sobre el importe que aparezca en las facturas y en la póliza del seguro; únicamente el tabaco, los vinos y licores pagan algo más.

La navegación con bandera española, se reduce á un vapor de la Compañía Trasatlántica de Barcelona, que llega á Colón una vez al mes. El aumentar el servicio dicha Compañía con un vapor más mensual, no solamente reporta grandes ventajas al comercio, sino á la misma Trasatlántica.

## Congreso de la Propiedad intelectual.

El día 15 de este mes tuvo lugar, en Berlín, la inauguración de un importante Congreso de la Propiedad intelectual, al que han asistido representaciones oficiales de casi todas las naciones civilizadas. La Sociedad de autores españoles ha brillado por su ausencia, así como los literatos, periodistas y todos los que por su profesión pudieran interesarles este asunto.

Los intelectuales españoles no debieran, por tanto, tener derecho á quejarse mañana, si sus obras se viesan desamparadas. Y gracias á que el gobierno ha venido á llenar esta imperdonable omisión, nombrando como delegados españoles al embajador de España en Berlín, Sr. Polo de Bernabé, y al consejero de la embajada D. Eugenio Ferraz. Como se vé, á pesar de la incuria de nuestros intelectuales, por esta vez el encargo cae en personas inteligentes, que, además, se han tomado el trabajo de estudiar con detenimiento las materias puestas á discusión y han procurado defender hasta donde ha sido posible las obras ó producciones españolas.

España ha tenido en este Congreso una representación que pudiéramos llamar diplomática, mu-

cho más por ser nuestro embajador en estos momentos el decano del Cuerpo Diplomático acreditado en Berlín y haberle correspondido presidir la sesión de apertura.

Apenas abierta ésta, hizo uso de la palabra el ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, Mr. de Schoen, el cual pronunció un discurso elocuentísimo y que puede servir como de resumen de las tareas á que se ha consagrado el actual Congreso.

Saludó von Schoen á los congresistas en nombre del Gobierno imperial, diciendo «que la presencia en Berlín de tantas personalidades eminentes es un testimonio de la importancia que las naciones conceden al resultado de esta Conferencia».

«La tarea importantísima—dijo luego el ministro—que las potencias se impusieron al reunirse en 1884 en Berna, bajo los auspicios del Gobierno suizo, con objeto de preparar una Convención para la protección de las obras artísticas y literarias, no necesita demostración puesto que su trascendencia es evidente.

«Nada hay más justo que revestir del carácter sagrado de la propiedad personal las obras que germinaron en la mente del poeta y del artista.

Doce años han transcurrido desde que las potencias adheridas á la Convención de Berna se reunieron en París. En una resolución entonces adoptada por unanimidad, los representantes de la Unión concedieron á Alemania el honor de preparar una nueva Conferencia, que se celebraría en Berlín, lo más tarde diez años después. Diferentes circunstancias han retrasado la celebración de este acto dos años. Pero estos doce años transcurridos no han sido absolutamente perdidos para nuestra obra, y hasta me atreveré á decir que el terreno está hoy mejor preparado que nunca. Veo la prueba de esta afirmación en el gran número de medidas legislativas adoptadas por ciertos países en defensa del autor extranjero, así como en las estipulaciones firmadas por diferentes Estados para garantizar el cobro de los derechos de autor. Entre éstas yo me he de permitir recordar la Convención estipulada por Alemania con Austria Hungría en 30 de Diciembre de 1899, y en particular los tres arreglos concluidos el año anterior con Francia, Italia y Bélgica. Del otro lado del Atlántico diversos Estados manifiestan ya la tendencia de dar una mayor extensión á la idea de la protección internacional de la propiedad intelectual.

»Por último, hemos tenido el placer de ver llegar á nuestra Convención de Berna la adhesión de tres Estados: el Japón, Dinamarca y Suecia.

»El programa que se os ha distribuido ha sido confeccionado con ayuda del *bureau* de Berna, y en él figuran puntos tan importantes como la extensión que ha de darse á las materias que se deben proteger y la asimilación completa del derecho de traducción al derecho de reproducción. Además, es forzoso ocuparse de conciliar los opuestos intereses de autores y editores y de los fabricantes de instrumentos de música mecánica de los otros.

»Recordamos, señores, que hace cincuenta años reunióse el primer Congreso internacional en Bruselas para tratar de la protección de la propiedad intelectual. Una de las resoluciones entonces adoptadas contiene la declaración fundamental siguiente:

»Es de desear que todos los países adopten, para proteger las obras literarias y artísticas, una legis-

lación que descanse sobre bases fundamentales uniformes.»

»Esperemos, señores, que se dirá de la nueva Conferencia que ha marcado una etapa decisiva en la realización del ideal que el Congreso de Bruselas nos hiciera entrever...

»No me resta más que rogaros aceptéis benévolutamente y con indulgencia lo poco que podemos ofrecer. Pero que os lo ofrecemos cordialmente, con una buena y sincera amistad. Yo deseo particularmente que aquellos de vosotros á quienes la Conferencia ha traído á Berlín conservéis la buena impresión que dejan los bellos días transcurridos y llevéis de vuestra estancia buenos y amables recuerdos.»

Muy elegante, muy espiritual, el discurso del ministro de Negocios Extranjeros fué calurosamente aplaudido. Y á continuación levántose á contestarle nuestro embajador en Berlín, el señor Polo de Bernabé, que pronunció el siguiente discurso en francés:

«Señores: Mi calidad de decano de los embajadores aquí presentes me confiere el privilegio de dirigiros algunas palabras después del elocuente discurso del ilustre secretario de Estado de Negocios Extranjeros del Imperio alemán, que acabamos de oír.

»Mi primer deber, y estoy seguro de interpretar los votos de todos los miembros de la Conferencia, es expresar nuestra profunda gratitud por la hospitalidad que nos ofrece el representante del Gobierno imperial del modo más afectuoso, lleno de cordialidad y simpatía que le es peculiar y que hace tan agradables y fáciles las relaciones, á veces delicadas, que los representantes diplomáticos en Berlín tenemos que mantener con él.

»España ha mostrado siempre su respeto á la propiedad intelectual, que su ley protege—ustedes todos lo saben—por el período de ochenta años después de la muerte del autor. Por lo tanto, no puede menos de unirse gustosa á la obra de perfeccionamiento de la Convención de Berna, y tengo la satisfacción de poder declarar que mis instrucciones me encargan proponga la inclusión de las obras de arquitectura, de fotografía y de coreografía, la protección total y completa de los autores y compositores contra la reproducción de sus obras por cualquier medio mecánico, la inclusión especial entre las reproducciones ilícitas de las apropiaciones indirectas no autorizadas de una obra literaria ó artística, tales como las adaptaciones, arreglos de música, transformaciones de un romance, de una novela ó de una poesía en piezas de teatro, y recíprocamente de una obra en órganos intercambiables ó no, destinados á la ejecución ó proyección de esa misma obra por medio de instrumentos de música de todas clases, fonógrafos, cinematógrafos, etc., etc.

»Abrigo la confianza plena de que en nuestros debates dominará este espíritu de buena voluntad y de conciliación que es necesario para llegar á un completo acuerdo y espero que obtendremos la adhesión de los Estados no signatarios. Permitidme que como delegado de España no manifieste este deseo en especial respecto de los Estados de la América latina, unidos á mi patria por los vínculos estrechos de la sangre, del idioma y de una simpatía sincera y fraternal.

»Temo haber abusado ya de vuestra indulgencia; pero aún tengo que cumplir con un deber muy grato proponiéndome para presidente de la Conferencia al eminente ministro de Estado del reino de Prusia, á su excelencia el doctor von Studt, cuya autoridad, ilustración

excepcional y competencia universalmente reconocida son garantía segura del tacto y eficacia que dará á la dirección de nuestros trabajos.»

Por aclamación fué aceptada la proposición del embajador español, y el doctor von Studt ocupó la presidencia, pronunciando un breve discurso de gracias, con el que se dió por terminada la solemne ceremonia de la inauguración oficial del Congreso.

Durante los días de sesiones se han tratado de asuntos importantísimos relacionados con la propiedad intelectual, adoptándose soluciones prácticas para garantir el derecho de los autores en los distintos países en donde son traducidas sus obras.

Los periodistas han conseguido colocar, bajo el amparo de la propiedad literaria, los telegramas de su servicio particular, garantizando la propiedad absoluta de estos telegramas hasta veinticuatro horas después de la publicación del periódico.

Es indudable, que este Congreso ha sido muy interesante y de excepcional importancia, y es también cierto que para nuestros intelectuales ha pasado desapercibido. El Gobierno, por su propia y exclusiva iniciativa, ha hecho que España figure entre las naciones cultas y civilizadas.

## NUEVAS APLICACIONES DEL PAPEL

A las innumerables aplicaciones del papel, hemos de añadir, según dice el *Boletín de la Industria y Comercio del Papel*, otras nuevas que contribuirán á aumentar el creciente consumo de este importantísimo producto industrial.

Un nuevo procedimiento, importado de Alemania, ha empezado á implantarse en nuestro país, procedimiento útil, sencillo é higiénico, á la par que cómodo y barato.

Tal sistema consiste en cubrir los edificios con papel, substituyendo con él el material empleado hasta el día.

Por ahora sólo una casa de Bilbao, que nosotros sabemos, es la que en España realiza esta clase de trabajos, habiendo dado todas las obras ejecutadas el más lisonjero resultado.

Sobre la parte que se va á cubrir, bien sea hormigón ó madera, se extiende una capa de cemento volcánico de dos milímetros de espesor, pasado por un fino tamíz, y encima de ella se extiende el papel, á continuación otra capa de cemento, y luego otra de papel, y así otras dos veces, hasta

formar la cubierta del edificio, pudiendo aplicarse la terraza para comedor, jardín, etc.

Las ventajas que se obtienen son, entre otras, una frescura agradable en el interior de la finca, y hacerla impenetrable al agua, aire, hollín, etcétera, cosas imposibles de evitar con la teja ó pizarra, pues el imperfecto ajuste de sus piezas no lo permite, y por otra parte la fragilidad de estos artículos hace que se rompan con frecuencia, abriéndose vías de agua.

El papel más usual para estas operaciones es el *bisulfito* en rollos de 1,50 metros, y también el *papelote* en rollos de 1,10 metros.

Entre los edificios que han adoptado esta clase de cubierta, recordamos el pabellón de Cirugía del Hospital civil de Pamplona, el pabellón aislado de la Santa Casa de Misericordia de Bilbao, el teatro Bruceta de Eibar, el teatro de los Campos Elíseos de Bilbao, etc., y entre los muchos edificios particulares, mencionaremos la esbelta propiedad de D. Pedro Montero, de Bilbao, de construcción modernista, sita en la Alameda de Rekalde.

El consumo hecho hasta la fecha será de unos 5.000 kilogramos aproximadamente, lo cual da idea del enorme consumo de papel que hay de derecho á esperar, una vez generalizada la idea.

El papel celulosa manteca en rollos de 1,50 metros, está utilizándose con éxito inmenso en el decorado de los teatros. Los pintores escenógrafos D. Eloy Garay y D. Roberto San Vicente, reputados artistas en el mentado trabajo pictórico, han realizado en Bilbao innumerables obras para los teatros Arriaga y Campos Elíseos, con tan brillantes resultados, que según propia confesión, „con datos á la vista, queda demostrada la superioridad del papel sobre lienzo“.

El consumo que llevan efectuado dichos señores en un año, es de 1.500 kilogramos, teniendo en cuenta que dichos teatros sólo funcionan en invierno, estando cerrados el resto del año.

Otra aplicación de relativa importancia tiene el papel, y es para taponar las pipas ó bocoyes que sirven para el transporte de vinos. En Francia se halla muy extendido tal procedimiento, y en España comienza ahora á practicarse.

Los profesionales encomian las ventajas del papel sobre la estopa ó cáñamo para el taponado, pues mientras este artículo llena de hilachas el vino y éste, por su acción fermentadora, deshace poco á poco la estopa, y deja aberturas por donde el aire se introduce, haciendo perder grados al

caldo, el papel, por el contrario, una vez hecho el arreglo en el bocoy, esponja y ensancha cada vez más, preservando al líquido de toda acción interna y externa, llenando perfectamente su misión. Y si ante tan excelentes resultados se adopta igual sistema en el calafateo de barcos, gabarras y demás embarcaciones, puesto que el trabajo de ambos guarda mucha analogía, tendremos por este concepto un aumento no despreciable en el consumo de papel.

## Congreso agrícola de Zaragoza.

### LAS CONCLUSIONES

He aquí las definitivas que fueron votadas por el mencionado Congreso:

#### Asociaciones agrícolas.

1.ª Es indispensable la Asociación de Agricultores. El Estado debe, por todos los medios, facilitar la creación y vida de las Asociaciones agrícolas, que han de tener su origen en la voluntad de los mismos agricultores.

2.ª Conviene la publicación de un nuevo reglamento de la ley de Sindicatos agrícolas en el que se fije el criterio legal para determinar cuando las Asociaciones agrícolas deban ser consideradas como Sindicatos para gozar de los beneficios de dicha ley.

#### Los Pósitos en España y el Crédito agrícola.

1.ª El Crédito rural y agrario es importantísimo como auxiliar del cultivo. En su aspecto prendario y personal es indispensable para los pequeños cultivadores.

2.ª Los Pósitos nacionales, por su riqueza y tradición, constituyen uno de los más valiosos elementos del Crédito rural.

3.ª Es indispensable modificar los actuales Pósitos adaptándoles á las modernas necesidades agrícolas y disponiendo su administración independiente del Estado, de la provincia, del Municipio y de toda entidad oficial, en cuyas orientaciones se ha de inspirar una ley de Crédito agrícola, cuya publicación es urgente.

#### La ley del „mínimum“ en la producción agrícola.

1.ª La ley del *mínimum*, formulada por Liebig para los abonos químicos, es aplicable á la total producción agrícola.

En su virtud.

2.ª El máximo producto bruto, únicamente será posible cuando pueda llevarse á su *máximum* cada uno de los factores de la producción.

3.ª El máximo producto será imposible cuando exista un elemento de producción reducido á su *mínimum*.

4.ª Cuando tal *mínimum* exista, el beneficio ó producto neto dependerá de que se reduzca á la relación conveniente con este *mínimum* los demás elementos ó factores de la producción. Todo lo que se invierta de más, fuera de la proporción conveniente, se ha de traducir en pura pérdida.

5.ª Dentro de ciertos límites cabe que determinados factores de la producción suplan la deficiencia de otros.

#### Cuestiones ganaderas ó pecuarias.

1.ª Las vías pecuarias son actualmente necesarias para la ganadería, siendo indispensable que á la mayor brevedad se dicte una disposición

MUEBLES DE LUJO Y TAPICERIA

DE

Hijos de Elizagarate.

Se envían toda clase de catálogos y muestras.

ALAVA (Vitoria.)

por el Gobierno de Su Majestad determinando su carácter y la facultad de la Administración para reivindicarlas, y estableciendo procedimientos eficaces para su deslinde y conservación. También es preciso se adopten las oportunas medidas para que por el personal agronómico se preste preferente atención á este servicio.

2.<sup>a</sup> Es urgente la rebaja de las tarifas de ferrocarriles para el transporte de ganados, suprimiendo al efecto el impuesto que lo grava. La rebaja debe ser, al menos, de una tercera parte sobre las vigentes. Es del propio modo necesario la unificación de las tarifas y la de su nomenclatura, empezando por hacerla en todas las líneas de una misma Compañía. Los ganados deben ser transportados con mayor rapidez que en la actualidad, mejoradas las condiciones de embarque y desembarque y escrupulosamente desinfectado el material.

3.<sup>a</sup> Debe llegarse en los Mataderos de los principales centros de consumo á la municipalización de los servicios, con el establecimiento de mondonguerías, seberías y secaderos de pieles, á fin de que se satisfaga al ganadero el importe de los despojos. Creación del Cuerpo de corredores con fianza. Establecimiento de básculas para el peso en vivo de las reses en los principales Mataderos, mercados y ferias. Prohibición absoluta de circulación é introducción en los centros de consumo de reses sacrificadas en otros Mataderos que no sean de producción nacional.

4.<sup>a</sup> Deben depender del Ministerio de Fomento los servicios referentes á la sanidad pecuaria, y consignarse en presupuesto las sumas necesarias para este importante servicio y para la indemnización á los dueños de reses sacrificadas. Cumplimiento exacto de los preceptos sanitarios y restablecer el período de observaciones á las reses que se importen del extranjero. Que por el Ministerio dicho se presente á las Cortes un proyecto de ley de Policía sanitaria de los animales domésticos.

5.<sup>a</sup> Es urgente el establecimiento de estaciones pecuarias en todas las regiones, debidamente organizadas y dotadas, para que constituyan verdadero elemento de enseñanza y base de la mejora ganadera, á cuyo fin atenderán preferentemente á la selección de las razas del país. Determinar, á la mayor brevedad, el plan con sujeción al cual deben celebrarse los Concursos regionales de ganados.

6.<sup>a</sup> Exención de tributo á las industrias que

se establezcan para la transformación ó aprovechamiento de los productos pecuarios y concesión de primas á los lavaderos de lanas. Supresión del impuesto de consumos sobre las carnes. Verdadera protección arancelaria á la ganadería.

## *La reforma de la ley de alcoholes.*

El proyecto leído el día 19 de este mes en el Congreso por el ministro de Hacienda, dice así:

Artículo 1.º La tributación especial del alcohol consistirá en un impuesto único, que se llamará de fabricación, sin perjuicio de las cuotas señaladas al mismo en el Reglamento vigente de consumos.

Las fábricas de destilación de alcoholes y aguardientes neutros y compuestos, las de alcohol desnaturalizado y las de rectificación continuarán exentas del pago de la contribución industrial.

Art. 2.º El impuesto de fabricación del alcohol se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa:

Aguardiente y alcohol de vino, por cada hectolitro de volumen real, *cuarenta* pesetas.

Por los demás aguardientes y alcoholes neutros, *setenta* pesetas.

Por el alcohol desnaturalizado, *diez* pesetas.

Se considerará como alcohol de vino, además del obtenido de este líquido, el procedente de los orujos y otros residuos de la vinificación.

También se asimilará á dicho alcohol el obtenido de la sidra y el aguardiente preparado por destilación directa de las mieles y melazas de la caña de azúcar, cuya graduación no exceda de 75 grados centesimales y que se destile en fábricas especialmente habilitadas.

Art. 3.º El impuesto se entenderá devengado desde que se obtengan los productos enumerados en el artículo 2.º; pero su pago podrá diferirse hasta que se extraigan de las fábricas ó de sus depósitos, debiendo el fabricante hacer el ingreso en metálico ó en pagaré en la capital de la provincia ó aduana más próxima, en la forma y plazos que se determinará en el Reglamento.

Art. 4.º Se garantizará el impuesto únicamente en los siguientes casos:

Primero. Cuando los aguardientes ó alcoholes se destinen directamente á la exportación.

Segundo. Cuando se destinen á fábricas de rectificación ó de alcohol desnaturalizado.

Art. 5.º Se declara libre la fabricación de aguardientes compuestos y licores cuando se emplee para su elaboración aguardientes y licores producidos en otras fábricas; pero si su fabricación se hace directamente, pagará á la salida de éstas por volumen real las mismas cuotas que los aguardientes y alcoholes neutros, excepto si se destinan directamente á la exporta-

ción ó á depósito particular, en cuyo caso podrá garantizarse.

Art. 6.º Las fábricas de aguardientes compuestos satisfarán una patente anual irreducible, que podrá oscilar desde 250 á 5.000 pesetas.

Art. 7.º Los aguardientes compuestos de licores envasados en botellas ó frascos hasta tres litros de cabida quedarán sujetos á la imposición de precintos de pago en la siguiente forma:

Primero. El aguardiente anisado y ron, con ó sin azúcar, incluso los escarchados; el de caña, el coñac y la ginebra, cualquiera que sea su graduación; los demás aguardientes compuestos y licores cuya graduación alcohólica fuese hasta 34 grados centesimales, envasados en botellas ó frascos hasta de medio litro de cabida, 0,10 pesetas.

Segundo. Los mismos, en envases de mayor cabida, 0,20 pesetas.

Tercero. Dichos aguardientes compuestos y licores, cuando su graduación alcohólica excediese de los 34 grados centesimales, en botellas ó frascos hasta de medio litro de cabida, 0,25 pesetas.

Cuarto. Los mismos en envases de mayor cabida, 0,40 pesetas.

Se exceptúa de la imposición de precintos los aguardientes compuestos y licores que desde las fábricas se destinen directamente á la exportación.

Art. 8.º Las fábricas que destinen aguardientes ó alcoholes neutros, ó elaboren directamente aguardientes compuestos y licores, y no estén intervenidas, quedarán obligadas á trabajar sin interrupción las veinticuatro horas diarias una vez levantado el precinto de sus aparatos, y los fabricantes responderán del impuesto de la cantidad de aguardiente ó alcohol que aquéllos pueden elaborar según su potencia productiva, comparada experimentalmente.

Art. 9.º Se autoriza á los cosecheros de vino que no sean fabricantes para poder destilar anualmente para su consumo particular, y con prohibición absoluta de venderlo, hasta 50 litros de aguardiente neutro que no exceda de 65 grados centesimales.

Se prohíbe la venta al por menor de alcoholes y aguardientes en las fábricas en que se obtengan ó preparen; la instalación de fábricas de alcohol desnaturalizado en las localidades que no sean capitales de provincia ó tengan Administración de primera clase, y el uso de aparatos portátiles.

La Administración no celebrará conciertos ó arreglos, ni individuales ni colectivamente para la percepción del impuesto.

Se prohíbe la importación, circulación y venta en el reino de las mezclas de alcohol y éter.

La Administración dispondrá el cierre de las fábricas en que se demuestren fraudes del impuesto de alcoholes más de tres veces durante un año.

Los productores podrán cooperar á la investigación de la Hacienda nombrando inspectores.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Los aguardientes y alcoholes neutros existentes en las fábricas y en los depósitos particulares al ponerse en vigor esta ley satisfarán el impuesto señalado en ésta á su salida de dichos establecimientos.

Las existencias en poder de cosecheros satisfarán también el impuesto.

Los aguardientes compuestos y licores preparados directamente por los fabricantes y que existan en las fábricas ó en sus depósitos en la fecha mencionada, satisfarán igualmente el impuesto á su expendición.

Respecto á los aguardientes y alcoholes neutros que se hallen en poder de fabricantes de aguardientes compuestos y licores, criadores, exportadores de vinos, fabricantes de mistelas y almacenistas con la cuota de consumo garantizada, se hará inmediatamente un balance de existencias, y una vez determinado el cargo se exigirá el ingreso del saldo total garantido que corresponda á la Hacienda y que los interesados podrán efectuar en metálico ó pagarés.

## De Información.

### La producción del trigo en la Argentina.

La división de Estadística y Economía rural ha comunicado al Ministerio de Agricultura los totales definitivos que arroja la estadística de la cosecha de trigo, lino y avena en el año agrícola de 1907-908.

Según los registros de la división, la producción de trigo se elevó á 5.278.705 toneladas, cifra que escasamente da un 4 y  $\frac{1}{2}$  por 100 menos de la cantidad pronosticada como producción probable del año en el mes de Marzo pasado.

Si del total de esta cosecha se deduce la cantidad necesaria para el consumo interno y semilla, calculada en 1.300.000 toneladas, queda un excedente de cuatro millones de toneladas próximamente, de las que se han exportado hasta el 30 de Junio pasado (harina incluida), 2.950.000.

La producción de lino alcanzó á 1.100.700 toneladas, superando estas cifras al pronóstico de la división de Estadística en sólo 15.000 toneladas.

Como el consumo interno y el empleo de semillas de este oleaginoso son de escasa importancia, la exportación ha de llegar á la cantidad pronosticada, ó sea un millón de toneladas, habiéndose embarcado 782.000 hasta el 30 de Junio pasado.

La producción de avena arrojó un total de toneladas 492.770, y se han exportado de este ce-

real en el primer semestre del año 350.000, quedando alrededor de 100.000 toneladas como *stock* exportable.

Las condiciones en que se han llevado á cabo las faenas de la trilla no han sido del todo favorables, prolongándose los trabajos por causas que son notorias, y que en algunos casos ocasionaron perjuicios.

Con todo, la pasada cosecha ha sido la más grande que registran las estadísticas agrícolas del país. Además, el precio de los productos en el mercado nacional se ha mantenido elevado desde principios del año, pudiendo anotarse un alza en el trigo durante el presente mes, de 8 á 8,90 los 100 kilos, diferencia que se observa igualmente en los mercados extranjeros, y con perspectivas de firmeza.

#### **La Unión Resinera Española.**

Ha sido nombrado Presidente de esta Sociedad, en sustitución de D. Tomás Allende, el ex ministro D. Eduardo Cobián.

#### **El proyecto de Catastro.**

Una de las reformas que intenta llevar á la práctica el Sr. Besada es la de cambiar la forma de tributación del impuesto territorial, haciéndola tributar por cuota y no por cupo como hasta aquí. Para llegar á este resultado se hace preciso dar gran impulso á los trabajos catastrales, sea por el Estado, sea por una empresa particular, sistema este último que apoyaba el Sr. Navarro Reverter y que seguirá, al parecer, el Sr. Besada, presentando á las Cortes el oportuno proyecto de ley, después de aprobados los presupuestos para 1909.

#### **Las Compañías de ferrocarriles.**

Se dice que se están haciendo trabajos para llegar á una inteligencia entre las Compañías del Norte, Alicante y Andaluces, respecto al tráfico de mercancías, unificando las tarifas y adoptando los recorridos más cortos. Un acuerdo igual existe ya entre las Compañías del Norte y Alicante, en vigor durante los años 1907 y 1908, el cual, como es sabido, ha dado resultados excelentes. Sería de desear que se confirmara esta noticia, pues de ello saldrían grandemente beneficiados los tenedores de acciones de las tres grandes líneas españolas.

#### **La cosecha de algodón en los Estados Unidos.**

Según datos oficiales, la cosecha de algodón

obtenida hasta 25 de Septiembre, se evalúa en 2.582.688 balas, contra 2.057.285 en 1907. El rendimiento es de 69,7 por 100, en vez de 76,1 por 100 en Agosto y 67,7 por 100 en Septiembre 1907. El promedio de los últimos diez años ha sido del 67,6 por 100. Añádase á esto la favorable circunstancia de presentarse la cosecha muy temprana, no siendo de temer las primeras heladas por esta razón.

En consecuencia, los precios del algodón han descendido á un nivel muy bajo, cotizándose en el Havre á 58,12 pesetas la bala contra 81,72 francos en igual mes de 1907. Desde 1902 acá no se habían registrado precios tan bajos.

#### **El dividendo de Rifointo.**

El Consejo de administración de esta Compañía ha fijado el dividendo á cuenta de 27 chelines 6 peniques. Para encontrar un dividendo tan bajo hemos de retroceder al año 1902, en que se repartieron 22,6 chelines. En los años sucesivos el á cuenta máximo ha sido de 50 chelines en 1906 y de 32,6 en 1904.

#### **La ganadería española en América.**

El gobierno de la República del Uruguay ha levantado la prohibición que allí existía en vigor hace años para la importación de ganado español. Este podrá entrar, por tanto, en lo sucesivo, en el territorio uruguayo, presentando los importadores los certificados oficiales de procedencia.

#### **Comercio de importación y exportación con España en 1907.**

El comercio general de las Islas Filipinas ha ascendido, en el año 1907, á 63.551.677 dollars, correspondiendo 30.453.810 á la importación y 33.097.867 á la exportación.

En el año 1906 el comercio general alcanzó la suma de 59.046.660 dollars, de la cual 26.403.768 representaban la importación y 32.642.892 la exportación.

Comparando la cifra de los dos años, resulta en el comercio general un aumento de 4.505.017 dollars á favor de 1907, por haber aumentado en dicho año 4.050.042 la importación y 454.975 la exportación.

---

Advertimos á nuestros suscriptores, que en lugar de enviarnos el importe de la suscripción anual en sellos de correo lo efectúen en libranzas del Giro mutuo.

---